Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9765 — AustralianSuper / Peel Group / DWS / Peel Ports)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 72/09)

1. El 26 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— AustralianSuper Group («AustralianSuper», Australia);

— DWS Group y GmbH Co, KgaA («DWS», Alemania), bajo el control de Deutsche Bank AG (Alemania);

— Peel Group («Peel Group», Reino Unido);

— Peel Ports Holdings Limited («Peel Ports», Reino Unido), bajo el control conjunto de DWS y Peel Group.

AustralianSuper, DWS y Peel Group adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Peel Ports.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— en lo que respecta a AustralianSuper: se trata de un fondo sectorial y de pensiones con inversiones principales en Australia;

— por lo que respecta a DWS: se trata de una sociedad de gestión de activos, activa a escala mundial;

— en lo que respecta a Peel Group: se trata de una sociedad de inversión con una amplia gama de intereses, incluidos bienes raíces, parques eólicos y hoteles, activa principalmente en el Reino Unido;

— por lo que respecta a Peel Ports: se trata de una empresa activa en la explotación de servicios portuarios, marítimos y de apoyo marítimo en diversos lugares, como el Reino Unido, Irlanda, Países Bajos y Australia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9765 — AustralianSuper / Peel Group / DWS / Peel Ports

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.